

## **En auxilio de una industria en crisis: la Caja de Crédito Salitrero (1907-1912)\***

*Helping an industry in crisis: Caja Crédito Salitrero (1907-1912)*

Carlos Donoso Rojas\*\*

### **RESUMEN**

Nuestro artículo analiza la situación de la industria salitrera en un período determinado por la recesión económica mundial. La crisis impactó directamente en la actividad, al disminuir la demanda y, al mismo tiempo, reducir su valor en el mercado. Sin soporte financiero en la banca, la creación de la Caja de Crédito Salitrero tuvo el doble objetivo de aumentar la participación de capitales nacionales en la propiedad salitrera, buscando rentabilizar, en el corto plazo, la esperada reactivación en las exportaciones del mineral. Pese a las expectativas, la Caja no cumplió su función. Por un lado, las exigencias para otorgar préstamos resultaron prohibitivas para pequeños productores. Por otro, los grandes elaboradores optaron por solicitar auxilio directo al gobierno. Su clausura, en 1912, permitió destinar parte de su capital de reserva a la construcción de la Biblioteca Nacional.

**Palabras clave:** 1907, propiedad salitrera, crisis económica, sistema financiero, monopolio.

### **ABSTRACT**

Our article analyses the situation of the saltpeter industry over a period determined by the global economic recession. The crisis had a direct impact on activity, by decreasing demand and, at the same time, its value in global markets. Without financial support in the banking system, the creation of the Caja de Crédito Salitrero had the dual objective of increasing the participation of national capital in the nitrate property, seeking to make profitable, in the short term, the expected reactivation in mineral exports. Despite expectations, the Caja did not fulfill its function, because the requirements to grant loans were prohibitive for small producers while the main nitrate companies chose to request direct assistance from the government. Its closure, in 1912, made it possible to allocate part of its reserve capital to the construction of the National Library.

**Keywords:** 1907, nitrate property, economic crisis, financial system, monopoly.

**Recibido:** febrero 2021

**Aceptado:** mayo 2021

---

\* Artículo que registra parte de los avances del proyecto FONDECYT Regular N° 1191920.

\*\* Profesor Asociado del Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Universidad de Tarapacá, Chile. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0154-6446>. Correo electrónico: [cdonoso@academicos.uta.cl](mailto:cdonoso@academicos.uta.cl).

## Introducción

La conquista de la extensa región salitrera durante la Guerra del Pacífico permitió al Estado chileno contar con enormes ingresos por recaudación de impuestos aduaneros sobre el mineral, iniciando un período de tres décadas de dependencia absoluta de estas entradas. Si bien la producción en territorio nacional, hasta entonces, había configurado un importante eje en las inmediaciones de Taltal, el impacto de la conquista de Tarapacá y Antofagasta permitió ingresos extraordinarios, crecientes y proporcionales al gasto público. Durante décadas, la prosperidad del salitre inhibió todo estímulo para contar con recursos que asegurasen ingresos complementarios. Insertos en una economía que no exigía inversiones fiscales, el *laissez faire* de la industria fue alentado con la ausencia de políticas públicas orientadas a alterar un oligopolio orientado a rentabilizar en el menor tiempo una riqueza que los privados percibían como efímera<sup>1</sup>.

Con funciones marginales en las operaciones, desde la toma de posesión de la región salitrera, los sucesivos gobiernos optaron por incentivar su producción, recurriendo hasta 1912 a nueve remates de terrenos inexplorados, sin variar en ese período el valor del impuesto, el que solo se ajustaba a la devaluación del peso respecto a la libra esterlina, ni la forma de cobro con el quintal como medida estándar<sup>2</sup>. Con gastos que privilegiaron el servicio de la deuda externa por sobre la creación de infraestructura pública estratégica, los ingresos fiscales del salitre tenían la ventaja de ser cobrados a un tipo de cambio fijo y en letras sobre bancos de Londres, manteniéndose estables frente a las fluctuaciones derivadas de la devaluación de la moneda local<sup>3</sup>.

Poco antes del inicio de la Guerra del Pacífico, el sistema monetario chileno había iniciado una difícil transición desde el uso de dinero amonedado de valor intrínseco al billete. La medida, forzada por el descenso de las exportaciones, derivó en un creciente déficit fiscal que llevó al gobierno a autorizar al sistema bancario la emisión de papel moneda convertible en oro con garantía fiscal. En una economía doméstica habituada a las transacciones en metálico, los bancos experimentaron una rápida descapitalización por retiro de oro, generando una crisis que solo pudo detener la obligatoria inconvertibilidad monetaria, en 1878.

El curso forzoso de los billetes bancarios para toda clase de obligaciones se extendería hasta 1880. La guerra, sin embargo, postergó la conversión, aduciendo un estado de excepción que llevó a efectuar nuevas emisiones para financiar el gasto militar, una medida que permitió

---

<sup>1</sup> Para un estudio integral de la industria salitrera en el período, Marín, Santiago. 1931. *El salitre de Chile, 1830-1930*, Santiago, Editorial Nascimento; Pinto, Aníbal. 1959. *Chile, un caso de desarrollo frustrado*, Santiago, Editorial Universitaria, pp. 44-66.

<sup>2</sup> Ministerio de Hacienda. Sección Salitre. 1925. *Antecedentes sobre la industria salitrera*, Santiago, Sociedad, Imprenta y Litografía Universo, p. 21.

<sup>3</sup> Couyoumdjian, Ricardo. 1986. *Chile y Gran Bretaña durante la Primera Guerra Mundial y la postguerra, 1914-1921*, Santiago, Editorial Andrés Bello, pp. 20-23.

financiar la conquista de Tarapacá y Antofagasta, instancia determinante que permitió al país contar con los ingresos del salitre. Los enormes ingresos percibidos desde entonces contuvieron la discusión del cada vez más improbable retorno a la conversión de los billetes al oro, menos cuando la cotización del peso chileno respecto a la libra esterlina alcanzaba máximos históricos, una señal de una fortaleza que justificaba la continuidad del papel.

La guerra civil de 1891 cambió por completo las expectativas. La victoria del Congreso fue también la victoria de los partidarios de la conversión monetaria, una actitud más bien simbólica que fue entendida como un nuevo gesto distanciador de las nuevas autoridades con el gobierno de José Manuel Balmaceda, activo promotor de las emisiones. Aprobado en 1892, el retorno al padrón oro comenzó a aplicarse en 1895, cuando el Estado dispuso de la totalidad de sus reservas de oro, en Londres y en el país, para realizar la convertibilidad. Mientras el retiro de billetes fiscales se realizó con normalidad hasta 1897, los bancos privados cumplieron parcialmente, debiendo ser auxiliados por el gobierno para evitar su quiebra.

Sin reservas en metal ni autorización para realizar nuevas emisiones, las operaciones tendientes al retorno al patrón oro se vieron afectadas por la falta de liquidez del sistema financiero, al punto que el 31 de julio de 1898, el Congreso, por indicación del gobierno, aprobó una emisión de papel moneda de curso forzoso, pagaderos en pesos oro con posterioridad al 1 de enero de 1902. Los \$50 millones autorizados correspondían a \$19 millones que reemplazaron a los billetes bancarios y \$31 millones de emisión directa del fisco<sup>4</sup>.

El fin de la convertibilidad, en 1898, suprimió la circulación de billete bancario, siendo atribución del Estado las futuras emisiones. A partir de ese año, la oferta de dinero se amplió de \$171.288.884, a \$243.508.401 en 1904, un año antes del inicio de un ciclo inflacionario derivado de la abundancia de dinero, el que en 1909 alcanzó los \$599.794.884<sup>5</sup>.

La decisión del gobierno de impulsar emisiones fue avalada en la convicción de tener suficientes reservas metálicas en Chile y en Londres, para mantener el tipo de cambio estable. Con el aval de que los derechos de aduana, a partir de 1898, se cobraban en su equivalencia en oro, la seguridad de contar con reservas metálicas permitió que, en los años siguientes el papel moneda fuese el medio a través del cual se intentó fomentar inversiones principalmente en la ganadería y la agricultura.

La abundancia de papel moneda, sin embargo, tuvo un efecto contrario al esperado. Atendiendo que las emisiones irían a fomentar el desarrollo de actividades productivas antes señaladas, el Estado optó por intermediar a través de la Caja de Crédito Hipotecario o del sistema bancario, depositando a un interés de 2%, generando un amplio margen en relación al

---

<sup>4</sup> Carrasco. Camilo. 2010. *Banco Central de Chile: gestión larga y difícil*, Santiago, Ediciones del Banco Central, pp. 27-28.

<sup>5</sup> Millar, René. 1994. *Políticas y teorías monetarias en Chile: 1810-1925*, Santiago, Universidad Gabriela Mistral, 1994, pp. 310-311.

valor de los créditos a particulares, fijado en 8%<sup>6</sup>. El dinero, que debió ser destinado a estimular la economía, fue usado preferentemente para saldar deudas en moneda corriente y para financiar sociedades anónimas organizadas en torno a bancos, compañías de seguros y, en menor medida en la industria pesada, agroindustria o en la implementación de infraestructura ferroviaria<sup>7</sup>.

En el caso del salitre, entre 1905 y 1907, la especulación llevó a crear 32 sociedades comerciales y de explotación, con una inversión aproximada de 600 millones de pesos. La explotación del salitre, a diferencia de otras iniciativas, parecía garantizar una rentabilidad continua por décadas, en especial por la creciente demanda desde Estados Unidos. Se estimaba que entre 1908 y 1933 las exportaciones del nitrato generarían una renta fiscal, de \$2.034 millones a cambio fijo<sup>8</sup>. Francisco Valdés Vergara, aún más optimista, preveía que el aumento continuo de la demanda permitiría al Estado obtener ingresos, hasta 1939, superiores a los 3.345 millones de pesos oro<sup>9</sup>.

El salitre tenía, además, la ventaja que su precio de venta en el mercado europeo no se veía afectado por la devaluación del peso, lo que permitió al país, hasta el inicio de la Primera Guerra Mundial, mantener un superávit en su balanza comercial. En la práctica, sin embargo, una parte significativa de dicho excedente no retornaba al país, siendo destinado al pago de deudas públicas y privadas, o como utilidades sobre inversiones foráneas en el país. En 1905, los \$77 millones a favor declarados por el ministro de Hacienda por concepto de movimientos comerciales con el exterior, se redujeron a solo \$39 millones, considerando la devaluación de la moneda, las exportaciones de moneda metálica, el servicio de la deuda externa y el pago de servicios en el extranjero. Dicho monto tampoco incluía el pago de dividendos derivados de la explotación salitrera, el usufructo de ferrocarriles y otras actividades privadas. Enfrentado a los efectos de la devaluación, el ministro de Hacienda Guillermo Subercaseaux, reconoció que “estamos forzados a creer que el saldo con que nos favorece la estadística es puramente nominal”<sup>10</sup>.

El desequilibrio comercial nacía de la absoluta dependencia del país de productos importados. Entre 1897 y 1907, Chile exportó \$1.987.099.289, de los cuales \$1.371.109.331 (69%) correspondieron a salitre y yodo. En igual período, las importaciones alcanzaron los

---

<sup>6</sup> Valenzuela, Alberto. 1907. *Carta económica de actualidad*, Santiago, Imprenta Nacional, pp. 35-43.

<sup>7</sup> Para un detalle de las sociedades creadas hasta 1906, ver Soto, Santiago. 1906. *Las riquezas de Chile en sus industrias y comercio. Monografías de sociedades anónimas nacionales y extranjeras*, Santiago, Imprenta y Encuadernación Chile. Una crítica a la falta de regulación de estas materias, en Rodríguez, Alfredo. 1908. *Sociedades anónimas ante el gobierno*, Concepción, Imprenta y Encuadernación “Penquista”.

<sup>8</sup> Zegers, Julio. 1908. *Estudios económicos*, Santiago, Imprenta Nacional, p. 271.

<sup>9</sup> Valdés, Francisco. 1913. *Problemas económicos de Chile*, Valparaíso, Sociedad, Imprenta y Litografía Universo, p. 349.

<sup>10</sup> Quezada, Armando. 1909. *La cuestión económica en la Cámara de Diputados*, Santiago, Sociedad Imprenta y Litografía “Universo”, pp. 9-10.

\$1.509.158.059, un monto menor que se relativiza frente a los poco menos de 50 millones percibidos por exportaciones no mineras<sup>11</sup>.

Los intentos por mantener el tipo de cambio de valor fijo en una economía saturada de circulante había dado señales de un inminente colapso entre 1905 y 1906, cuando la disminución del peso de 15<sup>5/8</sup>d. a 14<sup>3/8</sup>d., provocó en los mercados una corrida que arrastró a sociedades accionarias y afectó las operaciones de instituciones financieras creadas por la bonanza monetaria. La sociedad Changos de Paposo, creada en 1906, redujo su valor por cada mil pesos a treinta en menos de un año. Oficinas que iniciaron labores en 1905, como Castilla (propiedad del futuro presidente Juan Luis Sanfuentes) redujo su valor antes de 1907 a menos del 70% de su inversión inicial. De acuerdo a un estudio elaborado en 1910, ninguna de las sociedades creadas entre 1904 y 1907 otorgó utilidades a sus accionistas<sup>12</sup>.

Los bancos Mobiliario y de Comercio, fundados en diciembre de 1905 y abril de 1906, se declararon en quiebra y se disolvieron antes de agosto de 1907. El Banco de Chile, la mayor institución crediticia privada del país, experimentó una aguda baja en sus reservas debido, fundamentalmente, a la cesación de pagos de parte de su cartera de clientes, presionados por la obligación de pagar, además de los intereses corrientes, el equivalente proporcional a la devaluación de cada peso otorgado. Ante la incertidumbre sobre el futuro del papel moneda, en marzo de 1907 el sistema bancario nacional optó por restringir sus funciones crediticias, elevando las tasas de interés a un porcentaje variable entre el 25% y el 30%, negociando con sus acreedores condiciones para garantizar su pago<sup>13</sup>.

### **Bancarización del salitre**

La idea de fortalecer la economía nacional con emisiones de papel moneda respaldadas en depósitos de oro remesables desde Londres, a cuenta de las letras pagos en libras esterlinas hechas en letras a 90 días vista, tenía dos inconvenientes. El primero, era la imposibilidad de contar con reservas suficientes para proceder al retiro del circulante mediante la conversión metálica. El segundo, respondía al debate doctrinario entre quienes consideraban insostenible una economía basada en padrón oro, y quienes se oponían al régimen papel, propiciando su retiro mediante la creación de fondos de conversión. Visto como una decisión política hecha a la medida de grandes terratenientes que exportaban a un tipo de cambio fijo pagando los costos asociados en moneda depreciada, el triunfo de los papeleros, a inicios del siglo XX, contribuyó a revitalizar el sistema bancario y liberó al Estado, al menos en el corto plazo, del peso financiero de asumir el rescate del papel emitido desde 1898.

---

<sup>11</sup> Concha, Malaquías. 1908. *La moneda, el cambio i los salarios*, Santiago, sin datos editoriales, p. 24.

<sup>12</sup> Hörmann, Jorge. 1910. *El curso forzoso en Chile*, París, Imprimerie Paul Dupont, p. 33.

<sup>13</sup> Espinoza, Roberto. 1907. *El papel moneda ante la actual situación económica de Chile*, Santiago, Imprenta Cervantes, pp. 35-43; Vial, Gonzalo. 1981. *Historia de Chile (1891-1973)*, Santiago, Editorial Santillana del Pacífico, vol. I, p. 604.

A pesar de los perjuicios ocasionados por la inflación, la abundancia de circulante amplio y barato, a juicio de un amplio sector político, no debía provocar mayores cambios en la estructura económica nacional, limitándose a ser, como señaló Malaquías Concha, “una medida común de los valores de los productos y servicios que se cambian por servicios”<sup>14</sup>. En junio de 1907, un grupo de 23 diputados de diversas bancadas presentó un proyecto para realizar una nueva emisión monetaria, con el objetivo de frenar la inflación creada por la dependencia de productos importados, cuyo costo en oro era traspasado al consumidor, reduciendo el valor real de los salarios<sup>15</sup>.

Para los parlamentarios, el monto de la nueva emisión se ajustaba a las exigencias de la baja del cambio, que provocaba la necesidad de mayor circulante para efectuar las mismas transacciones. La nueva emisión de billetes fiscales, centrado en la urgencia por proteger a los pequeños productores salitreros, buscaba incrementar la producción para provocar un descenso en el precio del nitrato. El consecuente mayor consumo exterior dinamizaría la economía interna con el incremento de la demanda de productos agrícolas y servicios.

Los simples pero entusiastas cálculos y pronósticos para reactivar el mercado nacional dieron pauta, en el Congreso, a discusiones fútiles para justificar la continuidad del papel moneda sin considerar sus efectos directos en la economía nacional. El centro de un debate que evidenció el elemental conocimiento de los parlamentarios sobre política monetaria se orientó, en esencia, a la importancia de vender las letras y bonos del Estado depositados en Londres, de modo tal que la instauración definitiva del billete partiese de una paridad absoluta del peso frente a la libra esterlina, supliendo en adelante toda posibilidad de nuevas emisiones al mantener estabilizado el tipo de cambio en 48d.

La medida, reiterada durante el primer semestre de 1907, no llegó a concretarse porque fue considerada demasiado riesgosa, pudiendo generar profundas perturbaciones sobre las obligaciones pendientes. Como opción, en cambio, se acordó la circulación de nuevos 30 millones de pesos oro de los fondos fiscales en Europa, como un medio de ayudar a los productores nacionales con intereses en actividades industriales, agrícolas o ganaderas. El flujo del nuevo circulante sería regulado por la Caja de Emisión, la que liberaría los billetes contra garantía en oro, letras de la Caja de Crédito Hipotecario o bonos del Estado<sup>16</sup>.

La idea de apoyar, desde el Estado, la producción realizada por capitales nacionales, se remonta a comienzos de la guerra, cuando en septiembre de 1881 el diputado por Vallenar, Nicolás Naranjo, solicitó eximir el pago de impuestos a la producción al sur del paralelo 24º. En un período en que las entradas del salitre cubrían la totalidad del gasto público, la medida se justificaba en la falta de infraestructura, que dificultaba el traslado del salitre a la costa y, en

---

<sup>14</sup> Citado en Millar, René. 1994. *Políticas y teorías monetarias en Chile*, p. 285.

<sup>15</sup> *Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria* [en adelante CDSO], nº 1, 6 de junio de 1907, p. 36.

<sup>16</sup> CDSO 8, 18 de junio de 1907, p. 179.

especial, por tratarse de una industria nacional, sin intervención de capitales extranjeros. El rechazo a la protección a inversiones nacionales en la industria salitrera de Taltal se justificó en la inconveniencia de crear competencia artificial que solo favorecería a consumidores extranjeros, quienes se favorecerían con la baja de los precios, causando perjuicio a productores y al propio Erario<sup>17</sup>.

En años venideros, sin embargo, la política de no intervención comenzó a ser cuestionada. En 1888, el senador por Tarapacá, Luis Aldunate, alertó que el carácter estratégico del salitre implicaba para las rentas nacionales la obligación de no permitir la marcha azarosa de la industria. Aldunate creyó conveniente hacer al Estado partícipe de la actividad, estimulando la ampliación del consumo y la compra de producción a pequeños industriales a través de la Sociedad Nacional de Explotación de Salitres<sup>18</sup>.

La reconfiguración del Estado hacia funciones industriales y crediticias iba contra un modelo en el cual el peso de los mayores industriales, reunidos en torno a las denominadas Combinaciones Salitreras, tenían por objetivo incidir en el comportamiento de la demanda a través del control de la producción<sup>19</sup>. Sin mecanismos que posibilitasen una intervención efectiva en el funcionamiento de la industria y el mercado del salitre, las autoridades debieron buscar la forma de conciliar la estabilidad de los ingresos generados por la actividad con el fomento a la participación de capitales nacionales en el negocio.

En un período en que comenzaban a surgir voces pidiendo un rol activo del Estado en la regulación de la actividad, una de las medidas iniciales fue recurrir al remate de terrenos salitrales de propiedad fiscal. Entre 1894 y 1903 se realizaron siete licitaciones, con participación restringida a ciudadanos chilenos o sociedades de capitales nacionales.

El negocio, pese a las expectativas de los gobiernos del período, generó más problemas que beneficios, considerando que la recaudación por concepto de venta equivalió, en igual período, a menos del 3% de las ventas del salitre<sup>20</sup>. Más grave aún fue que el interés del reducido número de potenciales inversionistas no radicaba en la explotación del salitre, sino en la reventa de sus títulos de propiedad. Aunque unos pocos optaron por convertirse en industriales, aprovechando la bonanza crediticia, un grupo mayoritario optó por comprar terrenos a precios bajos, vendiéndolos posteriormente a sociedades extranjeras con un valor muy superior al inicial. La especulación generó fortunas, pero acabó por concentrar el salitre en manos de capitales foráneos, reduciendo la participación chilena en la actividad a números simbólicos.

---

<sup>17</sup> *Diario Oficial del República de Chile* [en adelante DO], 15 de septiembre de 1881, p. 1.523.

<sup>18</sup> Citado en Donoso, Carlos. 2014. "Nacionalizar el salitre: debates iniciales sobre el control fiscal de la industria (Chile, 1880-1916)", en *Chungará. Revista de Antropología Chilena*, vol. 46, Nº 1, Arica, p. 118.

<sup>19</sup> González, Sergio. 2013. "Las combinaciones salitreras: el surgimiento del empresariado del nitrato en Chile (1884-1910)", en *Diálogo Andino*, Nº 42, Arica, pp. 41-56.

<sup>20</sup> Errázuriz, Joaquín. 1913. *De la constitución de la propiedad salitrera i de la renta que ha producido al Estado*, Santiago, Imprenta i Encuadernación Barcelona, pp. 139-140.

Mientras en 1883, el 36% del poder productor de la industria estaba en manos de chilenos, en 1903, ya efectuados los remates, solo lo era el 13%<sup>21</sup>.

El enorme beneficio de servir de intermediarios en la propiedad de los suelos salitrales no minimizó las consecuencias derivadas de la escasez de capitales nacionales disponibles para ser invertidos en la industria. Para los diputados Maximiliano Espinoza y Gonzalo Bulnes, esta era una razón más determinante que el afán especulativo, que forzaba enajenar las salitreras por no tener recursos para trabajarlas.

Algunos años antes, advirtiendo el riesgo de expropiar terrenos fiscales en beneficio de sociedades sin capital para elaborar el mineral, los diputados Maximiliano Espinoza y Gonzalo Bulnes habían presentado una moción para crear una Caja de Crédito Salitrero, institución encargada de otorgar préstamos con hipoteca de terrenos salitrales e instalaciones industriales, con bajos intereses. La cesión y administración de los empréstitos estarían a cargo de la Caja de Crédito Hipotecario, de la cual dependería<sup>22</sup>.

El proyecto fue presentado en un año en que la actividad salitrera se concentraba en Tarapacá, donde operaban 52 de las 61 oficinas en trabajo, contra cinco en Tocopilla, tres en Taltal y una en Antofagasta<sup>23</sup>. Habiéndose entregado grandes extensiones de terrenos para su explotación, la idea de financiar la expansión de la industria con una unidad crediticia estatal fue reemplazada por una Caja de Ahorros, a la cual suscribirían los elaboradores y trabajadores. En el primer caso, parte del valor de cada quintal exportado (un cuarto de centavo) se invertiría en letras de crédito emitidas a un cambio fijo de 18d. por la Caja de Crédito Hipotecario, transformándose en un seguro con el que los elaboradores podrían afrontar períodos de crisis. La propuesta no contó con el respaldo de los industriales, sin perjuicio que la Caja de Ahorros sí abrió una sucursal en Iquique orientada a resguardar depósitos de obreros salitreros y urbanos<sup>24</sup>.

El incremento en el número de oficinas en el breve período 1904-1906 respondió a la fiebre papelera y al sostenido aumento en la demanda y el valor del salitre. Ese último año, el proyecto para formar un banco estatal consideraba una “oficina del salitre”, destinada a prestar hasta dos tercios de montos requeridos para comprar terrenos salitrales en remates públicos. El crédito, otorgable solo a personas naturales o sociedades chilenas, era lo suficientemente flexible como para pagarse con un recargo en el derecho de exportación del salitre producido en los yacimientos subastados<sup>25</sup>.

---

<sup>21</sup> Cavallero, Eduardo. 1940. *Régimen salitrero*, Valparaíso, Imprenta Victoria, p. 14.

<sup>22</sup> CDSO 9, 6 de noviembre de 1901, pp. 202-203.

<sup>23</sup> *Memoria del Delegado Fiscal de Salitreras presentada al señor Ministro de Hacienda en 1901*. 1901. Iquique, Tipografía y Litografía de Rafael Bini, pp. 20-21.

<sup>24</sup> Collao, Eugenio. 1908. *El trabajo en la industria salitrera. Informes presentados a la oficina de estadística del trabajo*, Santiago, Imprenta Cervantes.

<sup>25</sup> *Cámara de Diputados, Sesión Extraordinaria* [en adelante CDSE] 10, 30 de octubre de 1906, pp. 242-243.



Mientras se debatía la propuesta de una institución fiscal, fue anunciado el inicio de operaciones de los bancos Minero e Hipotecario Salitrero, destinado a operaciones en las regiones y los negocios salitreros, con autorización para emitir bonos en libras esterlinas o pesos chilenos y emitir pagarés comerciales con garantías hipotecarias, pudiendo además realizar anticipos de dinero con garantía en las propiedades no salitrales y sobre bonos hipotecarios, títulos de deuda de Estado, u otros valores equivalentes<sup>26</sup>.

El Banco Minero no logró reunir el capital mínimo para su apertura, siendo disuelto en octubre de 1908<sup>27</sup>. El Hipotecario Salitrero, en cambio, sí fue organizado, atrayendo a casi un centenar de accionistas en la Bolsa de Comercio de Santiago. Su capital era \$10 millones, con un capital accionario dividido en cien mil acciones de \$100 cada una.

El Banco Hipotecario Salitrero tuvo dificultades insalvables. Sus atribuciones legales, basadas en las normativas de la Caja de Crédito Hipotecario, autorizaba al Banco a rematar la propiedad del deudor en caso de incurrir en morosidad. Esta cláusula, sin embargo, contradecía lo señalado por el Código de Minas, que prohibía la enajenación de la propiedad minera, a no ser con la voluntad del afectado.

La principal dificultad, sin embargo, derivó del cambio no informado del nombre Banco Hipotecario Salitrero de Chile al de Banco Salitrero, realizado por el representante de la sociedad y que fue objetado por sus accionistas, quienes se apoyaron en que el Código de Comercio exigía que toda escritura de sociedad anónima debía explicitar con claridad su denominación y objetivos. Sin existir acuerdo en la modificación, el gobierno supuso que el desacuerdo conllevaba la existencia de dos instituciones, suspendiendo sus operaciones hasta que sus socios, por unanimidad, no concordasen en el cambio realizado.

Al no existir certeza de cuántos accionistas eran partidarios de disolver la sociedad y cuántos pretendían su continuidad, en mayo de 1905 un decreto del ministerio de Hacienda resolvió no autorizar las operaciones del Banco Salitrero, iniciando un prolongado juicio entre los accionistas que habían adelantado el pago del fondo social establecido para iniciar funciones y el fundador nominal del banco, Ricardo Cabieses<sup>28</sup>.

### **Una singular institucionalidad**

La relativa estabilidad de la economía en los primeros años del siglo XX fue rota con las desastrosas consecuencias del terremoto de Valparaíso, de agosto de 1906, que exigió una inversión de 600 millones de pesos, un monto que amenazaba con devaluar una moneda ya en crisis por el sostenido aumento de las importaciones pagadas con oro o a su valor equivalente<sup>29</sup>.

---

<sup>26</sup> Archivo Nacional Histórico. Ministerio de Hacienda, vol. 3.679, s.f., 29 de marzo de 1905.

<sup>27</sup> *Boletín de Leyes y Decretos*. 1908. Santiago, Imprenta Nacional, p. 301.

<sup>28</sup> Diario Oficial [en adelante DO], 27 de mayo de 1905, p. 2.136.

<sup>29</sup> CDSO 28, 17 de julio de 1907, p. 748.

Hasta la catástrofe, la política monetaria del país se debatía entre quienes eran partidarios de la preservación del patrón oro como referencia para mantener el peso a un valor estable respecto de la libra esterlina, y quienes veían en la emisión de billetes fiscales el mecanismo más eficaz para expandir el consumo y diversificar la economía. El terremoto consagró el régimen papel, pero también obligó a las autoridades a tomar medidas para salvaguardar la principal fuente de ingresos del país.

Inicialmente, la intervención fiscal en la actividad se ideó a través de proyectos que, sin participar en el funcionamiento de la industria, buscaban incrementar, o al menos dar estabilidad, a la recaudación fiscal. Connotados políticos como Julio Zegers, Juan Tocornal o Zorobabel Rodríguez, sugirieron iniciar el cobro de derechos de exportación sobre el salitre en moneda nacional de oro de 18d., e incrementar en un 20%, durante doce años, los derechos de exportación, además de reiteradas propuestas de rematar terrenos salitrales para cubrir parte del déficit<sup>30</sup>.

La convicción del ministro Subercaseaux, en julio de 1907, de que para la propiedad salitrera debía existir una política distinta a la existente para la propiedad rústica, tenía como eje central el incremento de la producción y la urgencia por preservar la industria en manos de capitales chilenos. En un período en que la nacionalización del salitre se asociaba al incremento de intereses nacionales en la región, la creación de una Caja de Crédito Salitrero, con operaciones idénticas a las propuestas por los diputados Espinoza y Bulnes en junio de 1901, se planteó como un medio para otorgar ayuda a quienes no tenían capacidad de competir con las grandes compañías extranjeras.

La Caja de Crédito Salitrero fue formalizada en la Ley nº 1.992, de 27 de agosto de 1907, como parte de una norma más extensa que incluía indicaciones diversas que derivaron en la dispersión argumental de un debate orientado a la discusión de nuevas emisiones de billetes fiscales. Además de la Caja, la ley establecía la forma en que podían pagarse los derechos de internación y almacenaje, suspendía la remisión de fondos al extranjero y autorizaba la circulación de nuevos \$30 millones canjeables en la Oficina de Emisión de billetes fiscales por oro sellado<sup>31</sup>.

Operativa desde en septiembre de 1907, la Caja recibió del Estado \$5 millones en letras de la Caja de Crédito Hipotecario, pudiendo emitir bonos en oro o en libras esterlinas con intereses entre el 5 y 8% anual, pagaderos a treinta años plazo, sobre hipoteca de propiedades salitreras

---

<sup>30</sup> Labor, 1907. *La crisis económica. Consideraciones sobre sus causas y los males que origina. Un proyecto para remediarla*, Iquique, Imprenta de "El Nacional", p. 13; Rodríguez, Jorge. 1908. *Estudio sobre la conversión metálica*, Santiago, Imprenta, Litografía i Encuadernación Barcelona, pp. 59-68; Tocornal, Juan. 1908. *Proyecto de ley de conversión y sus explicaciones*, Santiago, Imprenta y Encuadernación Chile, p. 10.

<sup>31</sup> DO, 27 de agosto de 1907, p. 3.147.

pertenecientes a capitales chilenos, o a sociedades domiciliadas en Chile<sup>32</sup>. Los préstamos de la CCS se regirían bajo las disposiciones de la Caja de Crédito Hipotecario, restringiendo sus aportes a una suma no superior al valor al 30% del valor final de tasación, con un plazo de ocho años para pagar los préstamos realizados en bonos con hipoteca de propiedades salitreras<sup>33</sup>.

La apertura de la CCS, el 13 de septiembre de 1907 generó amplias expectativas, tanto por ofrecer mejores condiciones crediticias que la banca como por la novedad de sustentarse en bonos de alta cotización. Para *El Mercurio* de Santiago, el potencial éxito de la Caja abría una nueva era en la forma de garantizar créditos:

“Los bonos salitreros, con las formalidades exigidas para su emisión autorizados legalmente, reconocidos como crédito público y prestigiados por la oficina fundada por el Estado, serán de aceptación de primer orden; aunque no tienen directamente la garantía fiscal, ofrecen las seguridades del examen de una corporación respetabilísima y reposan sobre propiedades de valores efectivos; dadas las condiciones de relativa contracción en que se encuentra nuestro mercado monetario, los bonos salitreros buscarán su mejor colocación en plazas europeas, y a este efecto será evidente la conveniencia para los interesados en préstamos, que a menudo se dieron a conocer en el extranjero con favorables expectativas. La seguridad en la inversión que ofrece al capital de ahorro este nuevo instrumento de crédito depende del éxito de las primeras emisiones; puede decirse que está pendiente toda la industria salitrera, y especialmente aquellas que formadas con capital nacional requieren para su desarrollo ser habilitadas con nuevos recursos.”<sup>34</sup>

En su *Memoria* de 1909, la CCS informó la recepción de catorce solicitudes de préstamos a sociedades salitreras, por un valor de £2.875.000, ofreciéndose en garantía 24 máquinas de elaboración y 327,5 estacas. Solo sus primeros cuatro meses, la Caja aceptó seis de ellas por £1.610.000, de las cuales £1.180.000 correspondían a oficinas ubicadas en Antofagasta y £430.000 en Taltal.

Tres de las solicitudes de crédito fueron presentadas por las sociedades Alianza de Taltal, Carolina y Castilla, por un total de £530 mil. Los protocolos de la Caja rebajaron la posibilidad de préstamo a £180 mil, imponiendo exigencias técnicas orientadas a mejorar la producción. En el caso de la sociedad Carolina, las £150 mil inicialmente solicitadas se rebajaron a £60 mil, con la condición de reconvertir sus instalaciones al sistema Norderflycht, en reemplazo del empleado basado en el uso de cachuchos<sup>35</sup>.

---

<sup>32</sup> *El Mercurio* (Valparaíso) [en adelante EMV], 7 de julio de 1907.

<sup>33</sup> CDSO 50, 23 de agosto de 1907, p. 1.408; CDSO 21, 13 de julio de 1908, p. 592.

<sup>34</sup> *El Mercurio* (Santiago) [en adelante EMS], 19 de febrero de 1908.

<sup>35</sup> EMV, 28 de febrero de 1908 y 26 de marzo de 1908.

Tiempo después, en octubre de 1908, Aníbal Mena Larraín, a nombre de las comunidades salitreras Agua Verde, Flor del Desierto y Lyon, solicitó £600 mil para implementar seis nuevas oficinas en el departamento de Taltal, con garantía de 84 estacas salitreras y terrenos tasados en £870 mil<sup>36</sup>.

De acuerdo al registro notarial de la CCS, las solicitudes de financiamiento se limitaron a las antes señaladas, sin perjuicio que sus autoridades informasen con posterioridad que los estudios de títulos en propiedad y los realizados en terrenos por comisiones de ingenieros redujeron las iniciales catorce a once, con préstamos totales equivalentes a £727 mil en bonos. Los créditos efectivos, sin embargo, se limitaron a la entrega en 1909 de £57 mil a la salitrera Valparaíso, y a 160 mil pesos, moneda corriente, cedidos al Ferrocarril Eléctrico de Santiago a San Bernardo.

El rechazo a la totalidad de las solicitudes de compañías salitreras, salvo una, y el no registro de otras empresas ferroviarias interesadas en créditos abre interrogantes respecto del manejo administrativo de la Caja. Las críticas que justificaron su clausura, en 1912, que apuntaban a un manejo negligente de la institución, deben ser contextualizadas a partir de las exigencias para acceder a un crédito.

Los solicitantes debían seguir un camino que iniciaba con la presentación de un expediente con descripciones detalladas de las instalaciones industriales. Esto incluía datos la cubicación de la propiedad, su poder productor, el valor de su maquinaria operativa, la ley del caliche, los costos de producción, la utilidad líquida por quintal de salitre vendido, la cuota asignada de producción, su distancia de la línea ferroviaria más próxima y la disponibilidad de agua para las faenas. Se exigía, además, balances y memorias, registro de cateos, planos topográficos, copia de la escritura y estatutos de la sociedad anónima y pedimentos autorizados por el Conservador de Minas respectivo<sup>37</sup>.

La viabilidad de la solicitud debía ser analizada por el Consejo de la Caja, el que, una vez aprobado, derivaba los antecedentes al Fiscal y al Ingeniero Jefe. Ratificada la pertinencia jurídica de las posesiones declaradas y la viabilidad técnica del proyecto, los informes eran devueltos al Consejo para su examen final y resolución. Aprobado el crédito, la escritura era enviada a un notario, quien extendía la escritura del caso, volviendo a poder del Fiscal para una última revisión. Con su informe favorable, el Director, finalmente, autorizaba la entrega de los

---

<sup>36</sup> Archivo Nacional. Fondo Notarial de Santiago. Notaría de Luis Cousiño Talavera, *Protocolos de la Caja de Crédito Salitrero*, vol. 2.238, s.f.

<sup>37</sup> Caja de Crédito Salitrero. 1907. *Acuerdos del Consejo relativos a la emisión de bonos, pago de las deudas, solicitudes de préstamos, tasaciones de propiedades y tablas de amortización*, Santiago, Santiago, Imprenta, Litografía y Encuadernación "La Unión", pp. 6-8.

bonos y detalles de la deuda de los gastos derivados del peritaje para valorizar las propiedades<sup>38</sup>.

La propia escritura del préstamo imponía condiciones de usura a la sociedad deudora. Los edificios, maquinarias y útiles hipotecados debían ser asegurados contra incendio, con pólizas renovables en mayo y noviembre de cada año, sin importar la fecha de término de los créditos. La garantía exigida por la CCS también incluía la cesión de los derechos de agua, el caliche extraído y el salitre elaborado, así como todo elemento mecánico de explotación de propiedad del deudor<sup>39</sup>.

Para la mayoría de elaboradores, la CCS nunca fue una opción real como institución financiera y, desde una perspectiva política, la crítica se centró en la distorsión del objetivo de ampliar la producción. Al restringir el crédito a aquellas sociedades salitreras que demostrasen infraestructura instalada, la Caja frenaba cualquier posibilidad de crear nuevas unidades productivas.

En enero de 1908, un grupo de accionistas de salitreras se reunió en Santiago para discutir las fórmulas que ayudarían a evitar el colapso de oficinas y sociedades pequeñas y medianas sin respaldo financiero. La primera propuesta sugería la compra, por parte del gobierno, de todos los terrenos salitrales que presentasen certificados de mensura y de cubicación, y que dispusiesen de agua para el laboreo. El pago se haría a partir del valor tasado al más bajo cobrado por quintal el año previo, mediante bonos en oro de la deuda externa, que ganarían un interés del 5% y una amortización del 2%. La operación se entregaría a la Caja de Crédito Salitrero, institución que, entre otras funciones, anualmente remataría estacas, cuya recaudación debía ir dirigida a la construcción de la línea entre Aguas Blancas y Pueblo Hundido, con el fin de aminorar los efectos de los monopolios en la región salitrera.

Una segunda iniciativa sugería convertir la Caja en un Banco Salitrero, encargado de prestar dinero a las sociedades dueñas de terrenos para instalar sus maquinarias con garantía de los propios terrenos. Para ello, la CCS crearía un fondo en moneda nacional con la venta de sus bonos, otorgándolos a los productores en condiciones flexibles en plazo de pago, y solo a partir del momento en que estas comenzasen sus operaciones.

Una tercera posibilidad era formar la denominada Asociación Chilena Salitrera, integrada por comunidades y sociedades anónimas nacionales repartidas entre Tarapacá y Taltal. Propietaria de terrenos cedidos por el Estado valorizados en más de £3 millones, la Asociación tendría el poder suficiente para solicitar a la Combinación Salitrera una cuota de ocho millones de quintales para ingresar en ella, y al gobierno, un crédito de £2.5 millones. Con ese capital, los afiliados dispondrían de la tecnología necesaria para producir los montos de producción

---

<sup>38</sup> Caja de Crédito Salitrero. 1907. *Disposiciones que la Ley establece la Caja de Crédito Salitrero*, Santiago, Imprenta, Litografía y Encuadernación "La Unión", pp. 7-8.

<sup>39</sup> *Ibíd.*, pp. 22-30.

solicitados por año, invirtiendo en ferrocarriles y cañerías de agua necesarias para las operaciones de las compañías asociadas.

Una última alternativa señalaba que, antes de solicitar la participación del Estado para la implementación de las salitreras chilenas, era preferible buscar una fórmula que permitiese vincular los intereses de los productores y los dueños de terrenos sin producir, otorgando los primeros créditos a cambio del 50% de las utilidades líquidas de la asociación<sup>40</sup>.

La presión de los salitreros tuvo un efecto acotado, a consecuencia por la grave crisis monetaria que amenazaba con dificultar la colocación de los bonos en el país, y por el rechazo de las grandes compañías. Estas sostuvieron que el interés por involucrar al Estado en un trato equitativo encerraba el interés por apropiarse de terrenos en litigio judicial por su propiedad, como efectivamente ocurría con la solicitud de Aníbal Mena a la CCS en octubre de 1908, dando en garantía los estacamentos de California, reclamado por tres distintos querellantes<sup>41</sup>.

La idea de derivar los conflictos derivados de la propiedad salitrera al Estado no era una opción viable, incluso en un período en que la nacionalización era entendida como el aumento progresivo de capitales nacionales en la propiedad salitrera. La urgencia por fomentar la inversión nacional, ajustando la idea de propiedad al sentido de pertenencia material y simbólica de los recursos estratégicos, se contradice con la exigencia de contar con infraestructura y capacidad productiva para acceder a apoyos financieros fiscales. De ese modo, quienes producían y rentaban no necesitaban de créditos, y quienes sí lo requerían no podían obtenerlos, manteniéndose las estructuras de un modelo en donde los réditos de una industria de altísima rentabilidad continuaban limitados a una elite.

La Caja bien pudo ser una opción para la actividad que, a diferencia de la agricultura, la ganadería u otra industria de producción en serie, tenía una rentabilidad tardía. En 1908, un ingeniero estimaba que, entre la adquisición de derechos y el inicio de sus operaciones de una oficina salitrera transcurrían no menos de tres años, periodo en el cual la inversión se encontraba completamente inmovilizada<sup>42</sup>.

## Conclusiones

Sin movimientos crediticios, en noviembre de 1909 la Caja fue autorizada para emitir bonos con hipoteca de ferrocarriles, con un interés variable entre el 4 y 8% anual, amortizables en un plazo de ocho años. El aumento de funciones, otorgada mediante la Ley nº 2.166 (20 de febrero de 1909), tuvo como objetivo extender la entrega de préstamos a un servicio que, indispensable en la región salitrera, había visto truncadas sus expectativas por la falta de financiamiento en

---

<sup>40</sup> EMV, 29 de marzo de 1908.

<sup>41</sup> EMV, 19 de abril de 1908.

<sup>42</sup> EMV, 16 de enero de 1908.

el sector privado<sup>43</sup>. La ley, sin embargo, permitía otorgar créditos en bonos con hipoteca a ferrocarriles en explotación en cualquier región del país, en condiciones similares a los cedidos a la actividad salitrera<sup>44</sup>.

La ampliación de funciones de la Caja de Crédito Salitrero, autorizándola para emitir bonos con hipoteca de ferrocarriles en explotación fue percibida como un error, al vincular el desarrollo de la industria salitrera con la expansión de la red ferroviaria, un servicio que, a excepción del servicio salitrero, era deficitario. Incluso en el caso del ferrocarril eléctrico San Bernardo-Santiago, una de las pocas sociedades que declaró utilidades en el período 1907-1908 y que obtuvo un crédito con la CCS, el interés a pagar durante los ocho años de vigencia del crédito equivaldría al valor íntegro de sus entradas netas. De acuerdo a la estimación de un diputado, en julio de 1908, un ferrocarril que tuviese un valor de un millón de pesos y contrajera una deuda de \$400 mil con un servicio anual de \$72 mil (8% de interés y 10% de amortización) necesitaría tener una entrada líquida de 27% de su valor para efectuar únicamente el servicio de la deuda, necesitando una ganancia líquida mucho mayor para repartir dividendos entre sus accionistas<sup>45</sup>.

Para agravar el problema, un grupo de parlamentarios señaló en 1910 que más que tratarse de un error el pretender equiparar los bonos salitreros a los ferrocarrileros, existía una ilegalidad no considerada en el debate que aprobó la Ley nº 2.166, debido a que los préstamos al servicio ferroviario, por el carácter de su estructura de negocios, debían gestionarse como bonos de crédito inmobiliario. Mientras la Caja limitaba sus créditos a ocho años, la Caja de Crédito Hipotecario los otorgaba a un plazo fluctuante entre 21 y 33 años, con tasas de interés y amortización variable entre el 6 y el 8%<sup>46</sup>.

La discusión sobre este punto dio pauta a un análisis más detenido de la existencia de una institución que empleaba a 65 personas. Hasta 1912, la Caja recibió cuatro solicitudes de créditos de servicios ferroviarios, por un total de \$1.910.000, otorgando un único crédito por \$160 mil en moneda corriente a una de ellas, el ferrocarril eléctrico de Santiago a San Bernardo, con una garantía avaluada en \$1.078.000 millones<sup>47</sup>.

En el caso del salitre, las solicitudes por créditos se concentraron entre 1907 y 1908. Los empréstitos a Alianza de Taltal, Carolina y Castilla no fueron cursados, al parecer por decisión de las propias sociedades. El único préstamo cursado fue cedido a la oficina salitrera Valparaíso,

---

<sup>43</sup> CDSE 8, 11 de noviembre de 1910, p. 205.

<sup>44</sup> Caja de Crédito Salitrero. 1909. *Disposiciones que la ley que crea el bono con garantía de ferrocarriles. Acuerdos del Consejo relativos a la emisión de bonos, servicio de las deudas, solicitudes de préstamos, tasaciones de propiedades y tablas de amortización*, Santiago, Sociedad "Imprenta y Litografía Universo", 1909, pp. 3-4.

<sup>45</sup> CDSO 21, 13 de julio de 1908, p. 593.

<sup>46</sup> CDSE 65, 1 de febrero de 1910, p. 1.973.

<sup>47</sup> Caja de Crédito Salitrero. 1910. *Informe pasado al Supremo Gobierno dando cuenta de los trabajos ejecutados durante el año 1909*, Santiago, Sociedad Imprenta y Litografía Universo, pp. 7-8.

por un total de £57 mil. En marzo de 1908, las instalaciones habían sido tasadas en £192 mil, correspondientes al valor de diez estacas, con maquinarias con capacidad para producir 300 mil quintales al año<sup>48</sup>.

La entrega de bonos no salvó a la compañía de la quiebra, la que al poco tiempo cayó en cesación de pagos, siendo embargada a sus propietarios en abril de 1911, cuando la deuda superaba las £61 mil. Puesta en remate, y sin interesados en adquirirla, la oficina salitrera Valparaíso pasó a propiedad del Estado en septiembre de 1913, una vez que la Tesorería Fiscal entregó a la Caja de Crédito Hipotecario £4.886 para cubrir el pago de obligaciones contraídas por la sociedad con la CCS. Traspasada a la Delegación Fiscal de Salitreras, sus autoridades propusieron convertir la oficina en un centro de experimentación de nuevos procedimientos de elaboración de salitre, ofreciéndola a los industriales para dicho objetivo. La idea no tuvo acogida, permaneciendo abandonada hasta 1919, cuando la Delegación recomendó el arriendo de las instalaciones a una sociedad comercial, a cambio del pago de los derechos de exportación 40 centavos oro por quintal de salitre elaborado<sup>49</sup>.

Con solo dos créditos otorgados, la CCS fue percibida como una institución inoperante, cuyas rígidas normativas, lejos de apoyar a la industria, restringía sus labores de fomento. Las dudas respecto a la conveniencia de mantener una institución definida por un diputado en 1911 como “efímera, languideciente, caduca, puramente aparatosa, puramente dispendiosa”<sup>50</sup>, se sustentaba en la necesidad de reasignar su capital a otras instituciones fiscales. Si bien se debatió la importancia de retomar la discusión para formar un Banco Salitrero del Estado, la idea de crear una Caja de Crédito Popular, para otorgar préstamos individuales, generó consenso en círculos parlamentarios<sup>51</sup>.

El proyecto de la Caja de Crédito Popular contrastó con el interés del gobierno por sacar de circulación parte de los billetes emitidos desde 1904. La necesidad de crear una Oficina de Emisión para la recompra por oro del dinero devaluado exigía la venta de los bonos depositados en la Casa de Moneda destinados al servicio de la deuda interna, y de cuatro de los cinco millones de pesos de los bonos asignados por la Ley nº 1.992, destinados a la formación del fondo de reserva y garantía de la Caja de Crédito Salitrero. En enero de 1912, la Ley nº 2.612 autorizó al Presidente de la República a negociar con un consorcio de bancos alemanes (con la intermediación del Banco Germánico en Chile) la venta de bonos, obteniendo \$30.999.984,50 de 18d<sup>52</sup>.

---

<sup>48</sup> EMV, 11 de septiembre de 1908.

<sup>49</sup> DO, 4 de noviembre de 1914, p. 4.168; *Cámara de Senadores, Sesión Ordinaria* nº 1, 2 de junio de 1919, pp. 32-33.

<sup>50</sup> CDSE 65, 1 de febrero de 1911, p. 1.975.

<sup>51</sup> CDSO 35, 1 de agosto de 1912, p. 1.088.

<sup>52</sup> DO, 15 de marzo de 1912, p. 1.110, y 1 de abril de 1912, p. 1.327.



Si bien hubo consenso de que se trató de un trato favorable que avalaba la reputación financiera del país en el exterior, parte de los recursos no fueron destinados al objetivo propuesto, siendo destinado en parte importante a saldar la deuda del Estado con el Banco de Chile<sup>53</sup>.

En abril de 1912, el Superintendente de la Casa de Moneda autorizó la entrega de cuatro millones de pesos en bonos asignados a la Caja de Crédito Salitrero. Este dato es muy relevante pues, desde su creación hasta entonces, la CCS conservó sus \$5 millones en bonos de fondos de reserva en el Banco de Chile. A fines de 1910, esos documentos habían rentado, por concepto de intereses, \$901.506,59, cifra a la que se sumaban los dividendos pagados por el préstamo al ferrocarril, obteniendo utilidades netas por \$1.061.254,59<sup>54</sup>.

Casi la totalidad de este remanente financió la compra en 1912, del monasterio de Santa Clara, donde se levantaría la Biblioteca Nacional, el Museo Histórico y el Archivo General de la Nación. Del valor acordado, el gobierno pagó \$2.475.000 en bonos de la Municipalidad de Santiago y \$1.850.000 en bonos de la CCS<sup>55</sup>.

A pesar de ser quizá una de las pocas (sino la única) institución pública que generó una rentabilidad anexa a sus objetivos, la Caja de Crédito Salitrero no cumplió la función para lo cual fue creada. Sus mecanismos operativos eran tan intrincados que no podía convertirse en un auxilio efectivo a la industria, a excepción de aquellas que contasen con la infraestructura adecuada.

¿Tiene alguna incidencia el fracaso de la Caja en el devenir de la industria? En absoluto: mientras en 1907 existían 110 oficinas salitreras en funcionamiento, en 1910 su número se había reducido a 102. En igual período, la producción aumentó de 1.846.036 toneladas métricas a 2.465.145<sup>56</sup>. Estas cifras no solo reflejan la creciente concentración productiva, sino también la inmovilidad de parte de la industria, cuya competitividad dependía de inversiones que la Caja limitaba, pero que la banca no otorgaba. En tiempos en que el peso se devaluaba día a día, era muy complejo sobrellevar los costos operativos de la actividad, más aún cuando el valor del nitrato ya enfrentaba las consecuencias de la masificación de los abonos sintéticos y la sobreproducción.

La funcionalidad de la Caja de Crédito Salitrero, finalmente, estaba supeditada a la naturaleza misma del negocio. La CCS estaba asentada sobre la base de una riqueza en crisis. Como señalaría un parlamentario en el debate sobre su eventual supresión, “mientras más

---

<sup>53</sup> *Cámara de Senadores, Sesión Extraordinaria* n° 47, 26 de noviembre de 1911, p. 959; DO, 13 de septiembre de 1912, p. 3.263.

<sup>54</sup> Caja de Crédito Salitrero. 1910. *Informe*, p. 4.

<sup>55</sup> CSSE 52, 7 de enero de 1913, p. 1.157.

<sup>56</sup> *Antecedentes sobre la industria salitrera*. 1925, p. 57.

activa y poderosa es la explotación, con más facilidad desaparece la riqueza y queda al cabo de algunos meses o años una tierra desolada, un cascarón sin huevo”<sup>57</sup>.

La Caja fue suprimida por Ley nº 2.711 el 11 de septiembre de 1912, el mismo mes en que el gobierno procedía a realizar el mayor remate de terrenos salitrales fiscales realizados hasta la fecha. El término formal de funciones de la Caja de Crédito Salitrero demoró hasta 1916, cuando el ferrocarril eléctrico de Santiago a San Bernardo pagó a la Caja de Crédito Hipotecario, heredera de la administración de la CCS, el último dividendo por \$13.665,60<sup>58</sup>.

Diez años después, una moción parlamentaria para reemplazar el impuesto vigente a la exportación del mineral por otras sobre la explotación de caliche, incluía la creación de una Caja de Crédito Salitrero. Con un capital de \$100 millones oro, la proyectada Caja emitiría letras canjeables en Londres o Nueva York a quienes mantuviesen sus oficinas en actividad y se comprometiesen a mantener su producción hasta el término de sus obligaciones. Adicionalmente, se exigía a los beneficiados ser chilenos o estar domiciliados en Chile durante quince años, o constituir una personalidad jurídica con el 51% de su capital accionario en poder de nacionales<sup>59</sup>.

## Referencias citadas

### Fuentes documentales

Archivo Nacional Histórico. Fondo Notarial de Santiago. Notaría de Luis Cousiño Talavera, 1907.

Archivo Nacional Histórico. Ministerio de Hacienda, 1907.

Cámara de Diputados. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, 1901-1911.

Cámara de Senadores. Sesiones Extraordinarias, 1913.

### Prensa periódica

*El Diario Oficial de la República de Chile* (Santiago).

*El Mercurio* (Santiago).

*El Mercurio* (Valparaíso).

### Bibliografía

Carrasco, Camilo. 2010. “Banco Central de Chile: gestación larga y difícil”, en Céspedes, Luis Felipe y Loayza, Norman (eds.), *Banco Central de Chile 1925-1964, una historia institucional*, Santiago, Ediciones del Banco Central de Chile, pp. 13-68.

---

<sup>57</sup> CDSE 65, 1 de febrero de 1910, pp. 1.974-1.975.

<sup>58</sup> EMS, 19 de julio de 1916.

<sup>59</sup> CDSO 72, 14 de septiembre de 1926, pp. 3.018-3.019.

- Caja de Crédito Salitrero. 1907. *Acuerdos del Consejo relativos a la emisión de bonos, pago de las deudas, solicitudes de préstamos, tasaciones de propiedades y tablas de amortización*, Santiago, Imprenta, Litografía y Encuadernación “La Unión”.
- Caja de Crédito Salitrero. 1909. *Disposiciones que la ley que crea el bono con garantía de ferrocarriles. Acuerdos del Consejo relativos a la emisión de bonos, servicio de las deudas, solicitudes de préstamos, tasaciones de propiedades y tablas de amortización*, Santiago, Sociedad “Imprenta y Litografía Universo”.
- Caja de Crédito Salitrero. 1910. *Informe pasado al Supremo Gobierno dando cuenta de los trabajos ejecutados durante el año 1909*, Santiago, Sociedad Imprenta y Litografía Universo.
- Caja de Crédito Salitrero. 1907. *Tramitación de las solicitudes de préstamos*, Santiago, Imprenta, Litografía y Encuadernación “La Unión”.
- Cavallero, Eduardo. 1940. *Régimen salitrero*, Valparaíso, Imprenta Victoria.
- Chile. *Boletín de Leyes y Decretos*. 1908. Santiago, Imprenta Nacional.
- Collao, Eugenio. 1908. *El trabajo en la industria salitrera. Informes presentados a la oficina de estadística del trabajo*, Santiago, Imprenta Cervantes.
- Concha, Malaquías. 1908. *La moneda, el cambio i los salarios*, Santiago, sin datos editoriales.
- Consejo de Defensa Fiscal. 1905. *Memoria del presentada al señor Ministro de Hacienda en 1905*, Santiago, Imprenta Cervantes.
- Couyoumdjian, Ricardo. 1986. *Chile y Gran Bretaña durante la Primera Guerra Mundial y la postguerra, 1914-1921*, Santiago, Editorial Andrés Bello.
- Delegación Fiscal de Salitreras. 1901. *Memoria del Delegado Fiscal de Salitreras presentada al señor Ministro de Hacienda en 1901*, Iquique, Tipografía y Litografía de Rafael Bini.
- Delegación Fiscal de Salitreras. 1904. *Memoria del Delegado Fiscal de Salitreras presentada al señor Ministro de Hacienda en 1904*. Iquique, Tipografía y Litografía de Rafael Bini.
- Donoso, Carlos. 2014. “Nacionalizar el salitre: debates iniciales sobre el control fiscal de la industria (Chile, 1880-1916)”, en *Chungará. Revista de Antropología Chilena*, vol. 46, nº 1, Santiago, pp. 115-130.
- Errázuriz, Joaquín. 1913. *De la constitución de la propiedad salitrera i de la renta que ha producido al Estado*, Santiago, Imprenta i Encuadernación Barcelona.
- Espinoza, Roberto. 1907. *El papel moneda ante la actual situación económica de Chile*, Santiago, Imprenta Cervantes.
- González, Sergio. 2013. “Las combinaciones salitreras: el surgimiento del empresariado del nitrato en Chile (1884-1910)”, en *Diálogo Andino*, nº 42, Arica, pp. 41-56.
- Hörmann, Jorge. 1910. *El curso forzoso en Chile*, París, Imprimerie Paul Dupont.
- Labor. 1907. *La crisis económica. Consideraciones sobre sus causas y los males que origina. Un proyecto para remediarla*, Iquique, Imprenta de “El Nacional”.
- Marín, Santiago. 1931. *El salitre de Chile, 1830-1930*, Santiago, Editorial Nascimento.

- Ministerio de Hacienda. Sección Salitre. 1925. *Antecedentes sobre la industria salitrera*, Santiago. Sociedad, Imprenta y Litografía Universo.
- Millar, René. 1994. *Políticas y teorías monetarias en Chile: 1810-1925*, Santiago, Universidad Gabriela Mistral.
- Pinto, Aníbal. 1959. *Chile, un caso de desarrollo frustrado*, Santiago, Editorial Universitaria.
- Quezada, Armando. 1909. *La cuestión económica en la Cámara de Diputados*, Santiago, Sociedad Imprenta y Litografía "Universo".
- Rodríguez, Jorge. 1908. *Estudio sobre la conversión metálica*, Santiago, Imprenta, Litografía i Encuadernación Barcelona.
- Rodríguez, Alfredo. 1908. *Sociedades anónimas ante el gobierno*, Concepción, Imprenta y Encuadernación "Penquista".
- Tocornal, Juan. 1908. *Proyecto de ley de conversión y sus explicaciones*, Santiago, Imprenta y Encuadernación Chile.
- Soto, Santiago. 1906. *Las riquezas de Chile en sus industrias y comercio. Monografías de sociedades anónimas nacionales y extranjeras*, Santiago, Imprenta y Encuadernación Chile.
- Subercaseaux, Guillermo. 1912. *La cuestión monetaria. Establecimiento de una Caja de Conversión como medio de llegar después a la moneda metálica combinada con el billete bancario*, Santiago, Imprenta Cervantes.
- VV.AA. 1917. *Memorial que presentan a su Excelencia el Presidente de la República los representantes de la industria salitrera acerca de la forma adoptada para el cobro del derecho de exportación sobre el salitre y el yodo*, Valparaíso, Litografía e Imprenta Moderna.
- Valdés, Francisco. 1913. *Problemas económicos de Chile*, Valparaíso, Sociedad, Imprenta y Litografía Universo.
- Valenzuela, Alberto. 1907. *Carta económica de actualidad*, Santiago, Imprenta Nacional.
- Vial, Gonzalo. 1981. *Historia de Chile (1891-1973)*, Santiago, Editorial Santillana del Pacífico.
- Zegers, Julio. 1908. *Estudios económicos*, Santiago, Imprenta Nacional.